

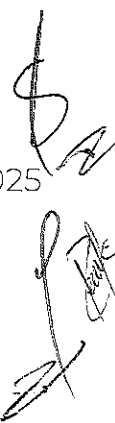
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2025

Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura



**TUXTLA
GUTIÉRREZ
AYUNTAMIENTO
2024-2027**

FEBRERO DE 2025

Two handwritten signatures in black ink, located in the bottom right corner of the page. The top signature is a stylized 'SA' and the bottom one is a more complex signature.



I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura es un órgano desconcentrado no sectorizado, que tiene como objeto fortalecer las instituciones culturales en concordancia con la política nacional y estatal, la Ley de las Culturas y las Artes del Estado de Chiapas, así como generar políticas en la materia, mediante las cuales se promueva, resguarde y conserve a las generaciones la herencia y patrimonio cultural, tangible e intangible de la ciudad.

Por lo que, para poder ejecutar estas atribuciones de una forma más eficiente durante el ejercicio fiscal 2025, crearemos el Manual de Procedimientos de los Trámites y Servicios del Instituto, de esta manera, buscamos que la ciudadanía tenga certeza de los procesos, instancias y duración de los tramites que realice en este Instituto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; se presenta el Programa de Mejora Regulatoria 2025 que persigue actualizar el marco regulatorio que rige al Instituto teniendo como propósito se logren avances importantes en el desarrollo en beneficio de la ciudadanía tuxtleca.



Juan Carlos Salazar Suárez

Director General del Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura



II. OBJETIVO DEL PMR

Atender la política pública de mejora regulatoria a través de la implementación de acciones de mejora de los procesos, creando bases normativas que den sustento a las funciones que realiza el Instituto, con la finalidad de efficientar y promover una mejor atención a la ciudadanía tuxtleca.



III. DIAGNÓSTICO NORMATIVO

El Instituto no cuenta con un manual de procedimientos que facilite el control interno del Instituto, al no contar con este instrumento, los servidores públicos adscritos a esta entidad y los de nuevo ingreso desconocen cuales son los objetivos, tareas, políticas, etc. que son necesarios para una buena organización.

[Handwritten signature]



IV. Escenario Regulatorio

Con base en el anterior diagnóstico, detectamos las áreas de oportunidad a las que estarán encaminadas las acciones de este Instituto relativo a las principales actividades, trámites y servicios mediante la creación del manual de procedimientos con el objetivo de establecer líneas de acción y estrategias orientadas a eficientar el acceso de las ciudadanas y ciudadanos a la promoción del arte en nuestro municipio, teniendo en cuenta recurso humano, financiero y las facilidades tecnológicas existentes.



TUXTLA GUTIÉRREZ
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura

Programa de Mejora Regulatoria 2025

F AER 04	V. Acciones y Estrategias de Regulaciones		6 feb. 25
Nombre de la Unidad Administrativa Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura		Nombre del Responsable y del Colaborador Juan Carlos Salazar Suárez y Gerardo Hernández Arcos	
Nombre del Trámite o Servicio Manual de Procedimientos de Trámites y Servicios			Tipo de Propuesta Creación
Objetivo de la propuesta de Mejora Fundamentar los servicios y trámites del ITAC, fortalecer a la institución cultural, mejorar la atención que se le brinda ciudadanía y facilitar a la población el acceso al ámbito cultural.			Indicador de Cumplimiento Manual validado por la CMR

VI. Líneas de Acción

Acciones para el Manual de Procedimientos	Fecha de Estimada	Fecha Real
I.- INVESTIGACIÓN PRELIMINAR		
1.1 Revisión de normatividad y procedimientos existentes, determinar necesidades de actualización y documentación.	feb.-25	feb.-25
II.- PLANEACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN		
2.1 Fijación del objetivo de determinación del alcance y profundidad del manual.	mar.-25	mar.-25
2.2 Determinación de las áreas y/o personas que participarán en la elaboración del manual.	mar.-25	mar.-25
III.- DOCUMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS		
3.1 Presentación del personal asignado para llevar a cabo el estudio.	mar.-25	mar.-25
3.2 Concentración y realización de entrevistas al personal que interviene en los procedimientos y solicitar formatos y ejemplos de controles de registro (en su caso).	mar.-25	abr.-25
3.3 Análisis y depuración de la información	mar.-25	abr.-25
3.4 Redacción de procedimientos (objetivos, normas de operación, integración de formatos, instructivos de llenados, etc.).	may.-25	may.-25
3.5 Validación de los procedimientos con el personal que proporcionó la información.	may.-25	may.-25

IV.- ESTRUCTURACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	may.-25	may.-25
V.- PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL MANUAL		
5.2 Ajustes finales al contenido y estructura del manual de procedimientos.	jul.-25	jul.-25
5.3 Presentación del manual al titular de la dependencia para su autorización.	jul.-25	ago.-25
5.4 Envío del manual a la Coordinación de Mejora Regulatoria.	ago.-25	ago.-25

Firmas de Aprobación

Daniel Ramos Urbina RAA del Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura  Elaboró	Gerardo Hernández Arcos RUA del Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura  Revisó	Juan Carlos Salazar Suárez ROOM del Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura  Autorizó
 Lic. Elizabeth Ivon Toledo Olivera Asesor Administrativo	 Mtro. Rodolfo Santiago Garcia Asesor Jurídico	 Dra. Adriana Cantoral Marina Autoridad de Mejora Regulatoria